



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Auditoría y Control
Oficio: 0148 / 2020

ASUNTO: Notificación de resultados.

La Cruz, Elota, Sinaloa; septiembre 29 del 2020.

May. Ret. Jaime David Silva Garcia
Director del Instituto Municipal de la Juventud en Elota
Presente:

Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable a su área, con Fundamento en el Artículo 67 Bis E Fracción X, 35 Bis y 35Bis C Fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio n° 120/2020 de fecha 15 de Septiembre del 2020, donde se notifica para revisión **de bitácoras de combustible y armamento**, de la auditoría 007/2020 del año en curso, le hacemos llegar a Usted en forma impresa la información detallada de las observaciones encontradas sobre la revisión practicada a esa paramunicipal, por lo que se solicita que en un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue el informe y evidencias para solventar las observaciones.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

"Elota eres tú. Somos todos"

ATENTAMENTE:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX

Recibido
Alba Yz
29/09/2020



C.c.p.- Lic. Ángel Geovani Escobar Manjarrez.- Presidente Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Ignacio Rodríguez Ayala.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- Archivo.





H. Ayuntamiento de Elota



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN BITACORAS DE GASOLINA Y ARMAMENTO
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

HOJA 1 de 2
TÍTULO: AUDITORÍA

N° 007/2020

ENTIDAD FISCALIZADA: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

RESULTADOS

ESTUDIO Y EVALUACIÓN BITACORAS DE GASOLINA

RESULTADO N° 001 SIN OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión de las bitácoras de combustible se encuentran realizadas al mes de agosto del 2020.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN REVISIÓN ARMAMENTO

RESULTADO N° 002 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión del inventario del armamento no existe coincidencia en el listado que se maneja en Oficialía Mayor en el inventario general.

“ELOTA ERES TU SOMOS TODOS”

[Handwritten signature]
L.C.P. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL



C.C.P. - Lic. Angel Geovani Escobar Manjarrez.- Presidente Municipal.- Edificio.

C.C.P. - Lic. Ignacio Rodríguez Ayala.- Titular del Organ Interno del Control.- Edificio.

C.C.P. - Archivo.



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Auditoría y Control
Oficio: 120 / 2020
Auditoria 007/2020

ASUNTO: Notificación de Revisión de Auditoria.

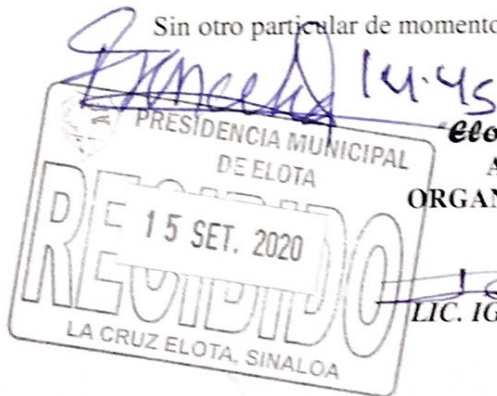
La Cruz, Elota, Sinaloa; Septiembre 15 de 2020.

May. Ret. Jaime David Silva Garcia
Directora de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Presente:

Con el objeto de promover a esa Dirección el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los artículos 67 Bis y 67 Bis E Fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente, y 35 Fracción VII y IX y artículo 35 Bis C Fracción XI Y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorias de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

Así mismo le informo que el Jefe del Departamento de auditoría y control, el **Lic. Guillermo Martínez Félix**, asistirá el día 17 de Septiembre del 2020, a las 10:00 horas, con el fin de llevar a cabo Auditoria Revisión al Armamento y Bitácoras de gasolina de los Meses del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2020 y demás documentación que se requiera, con Número de Auditoria 007/2020, agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido y queda apercibido de que de no brindar las facilidades necesarias para la práctica de la revisión y/o auditoría y no proporcionar en forma completa y oportuno los informes, datos y documentos al comisionado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.



"Elota eres tú. Somos todos"

ATENTAMENTE:
ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA



Recibido
Alba M
27/09/2020